

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7303408		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO AL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.		
Contratista:	LAURA NATALIA LÓPEZ GÓMEZ		
No. de Cedula	1031133727		
Fecha Inicio del Contrato	23 de enero del 2025	Fecha de Terminación	07 de octubre del 2025
Periodo del Informe	23 de agosto del 2025 al 22 de septiembre de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$59.500.000
Valor a Pagar en este periodo	SIETE MILLONES DE PESOS M/C \$7.000.000
Saldo por Pagar	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C \$3.500.000
Pago No.	Ocho (8)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	4620299495	Agosto	350.000
Pensión			448.900
ARL-			Resolución 3586 de 2025
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7303408**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 23 de agosto al 22 de septiembre, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Realizar la recolección y consolidación de la información y/o soportes de las diferentes entidades investigativas y judiciales tales como	Generar los oficios a las entidades pertinentes para solicitar el suministro de la información pertinente al observatorio de seguridad y convivencia. Se solicitó información a las diferentes entidades para alimentar la base de datos que reposa en el Observatorio

Policía Nacional, SIJIN, SIPOL, Fiscalía seccional, de la misma manera solicitar información referente al registro municipal de personas trasladadas al CTP y CDT para la elaboración y control de estadísticas del Observatorio.	de Seguridad por medio de Oficio No: 877-2025 -864-837- y correos electrónicos Organizar y alimentar las bases de datos del observatorio de acuerdo con las variables de criminalidad y convivencia del municipio de chía. Lo anterior para la creación de blancos de análisis. Con la finalidad de alimentar la base de datos de las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección, se solicitó información de manera semanal por correo electrónico. Se realizó 4 análisis presentados en el informe semanal, sobre ingreso al CTP.
Realizar un informe mensual de manera digital (diferente a los insumos de pago) para entregar al Director de Seguridad, donde anexe lo recolectado en el transcurso del mes, con análisis cuantitativo y cualitativo, con conclusiones y recomendaciones encaminadas a la toma de decisiones para mejora de la seguridad del municipio.	De manera conjunta con el equipo del Observatorio de Seguridad se realizó el informe mensual, con análisis cualitativos y cuantitativos.
Apoyar la evaluación de Estadísticas para presentar como insumos al Consejo de Seguridad.	Desarrollar la organización de blancos de criminalidad y convivencia ciudadana. De las reuniones realizadas de manera semanal en cabeza del Coronel Camargo, se generaron actas del trabajo comunitario que se ha venido implementando cada semana, que permitió establecer líneas de acción recomendadas para los operativos.

Realizar el proceso de monitoreo de situación de seguridad y convivencia en el municipio de Chía (a través de medios donde se identifiquen tendencias en el municipio y a nivel nacional que afecte positiva o negativamente a la seguridad del municipio), entregar informes de situación e informes de medios, para entregar de manera virtual al supervisor del contrato	Generar el boletín de información de fuentes abiertas Se generaron 8 boletines de Rastreo de Medios, que afectaron las variables de seguridad por hurto, riña, intolerancia, consumo y expendio de SPA.
Realizar la organización de los eventos para la celebración de los Consejos de Seguridad y Comité de Orden Público	Desarrollar todos los actos secretariales para el desarrollo de los eventos. Adelantar las actas de cumplimiento seguimiento a los requerimientos comunitarios de seguridad y convivencia, Desarrollados semanalmente. Se apoyó a las diferentes diligencias para la realización de tres Comités Territoriales de Orden Público, citación al alcalde, secretario de gobierno, policía, ejército, CTI y envío de actas.
Apoyar el seguimiento y alimentación de datos del Plan Integral de Seguridad y Convivencias Ciudadana 2024-2027, en el componente denominado diagnóstico, en relación a los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia que más afectan al municipio de Chía.	De acuerdo a requerimiento enviado por planeación de la dirección de seguridad y convivencia aprobado por el director el suministro de información cuantitativa. . Se brindó información al grupo de Secretaría de Gobierno, dando a conocer cifras y estadísticas de los comparendos que se realizan en el municipio, para dar avance a temas contractuales. Se entregó avance realizado de la meta 241 con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Realizar la proposición de diferentes acciones encaminadas en reducir riesgos y controlar factores que faciliten la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Chía	Se recopiló las conclusiones de las reuniones semanales de acción comunitaria, con enfoque de delitos por hurto, recuperación de elementos hurtados, violencia intrafamiliar, consumo de SPA y riña.
Apoyar la elaboración de conceptos sobre los grupos sociales con mayor nivel de riesgo y las causas sociales que facilitan y/o generan problemáticas frente a la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Chía	De acuerdo al desarrollo de las reuniones de acción comunitaria y las mesas de trabajo interinstitucionales generar los oficios y estudios orientadores para la toma de decisiones del Director de Seguridad y Secretario de Gobierno. Por medio de los diferentes informes, se evidenció situaciones de mejora para la toma de decisión, frente a las variables de Peligro de agresión, bajo efectos de bebidas embriagantes y violencia intrafamiliar.
Cumplir la implementación de las normas jurídicamente constituidas para el desarrollo del observatorio	Apoyo y estructuración del observatorio y Central de emergencias. Respuesta de las PQR relacionadas Se dio respuesta a las diferentes peticiones enfocadas con el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con Radicado No: 20259999981853- 20259999983567- 20259999978367- 20259999980277- 20259999978212- 20259999978215-20259999983568, en temas relacionados con el consejo de seguridad y comité territorial de orden público.
Implementar los instrumentos de investigación (Cartografía social, grupos focales y análisis de documentos) necesarios para caracterizar las problemáticas que se presenten frente a la seguridad y convivencia ciudadana	En los informes entregados de manera semanal, se trabajó en la Georreferenciación de las personas trasladadas a la Central de Traslado por Protección.

1. -Realizar la recolección y consolidación de la información y/o soportes de las diferentes entidades investigativas y judiciales tales como Policía Nacional, SIJIN, SIPOL, Fiscalía seccional, de la misma manera solicitar información referente al registro municipal de personas trasladadas al CTP y CDT para la elaboración y control de estadísticas del Observatorio.

Generar los oficios a las entidades pertinentes para solicitar el suministro de la información pertinente al observatorio de seguridad y convivencia.

Se solicitó información a las diferentes entidades para alimentar la base de datos que reposa en el Observatorio de Seguridad por medio de Oficio No: 877-2025 - 864-837- y correos electrónicos



Organizar y alimentar las bases de datos del observatorio de acuerdo con las variables de criminalidad y convivencia del municipio de Chía. Lo anterior para la creación de blancos de análisis.

Con la finalidad de alimentar la base de datos de las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección, se solicitó información de manera semanal.

Se realizó 4 análisis presentados en el informe semanal, sobre ingreso al CTP



2 -Realizar un informe mensual de manera digital (diferente a los insumos de pago) para entregar al Director de Seguridad, donde anexe lo recolectado en el transcurso del mes, con análisis cuantitativo y cualitativo, con conclusiones y recomendaciones encaminadas a la toma de decisiones para mejora de la seguridad del municipio.

De manera conjunta con el equipo del Observatorio de Seguridad se realizó el informe mensual, con análisis cualitativos y cuantitativos.

Informe Agosto 2025

Report



Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Para: josa.amedes12@caia.gov.co

Con: O.Rodrigo-Centeno-Barrera

Informe agosto 2025-data

1/10

Jun 04/08/2025 15:05

4 de agosto del 2025

Chía, Cundinamarca

Cordial saludo,

Conforme la directiva del Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, envío información base tomada para la elaboración del informe del mes de agosto del año 2025, en el transcurso del día estará enviando información pertinente para la ejecución del mismo, cualquier inquietud queda abierta.

LAURA LÓPEZ
(PSCC)

3-Apoyar la evaluación de Estadísticas para presentar como insumos al Consejo de Seguridad.

Desarrollar la organización de blancos de criminalidad y convivencia ciudadana.

De las reuniones realizadas de manera semanal en cabeza del Coronel Camargo, se generaron actas del trabajo comunitario que se ha venido implementando cada semana, que permitió establecer líneas de acción recomendadas para los operativos.

[illegible][illegible]

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO AL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. **CO1.PCCNTR. 7303408**

del municipio), entregar informes de situación e informes de medios, para entregar de manera virtual al supervisor del contrato.

Generar el boletín de información de fuentes abiertas

Se generaron 8 boletines de Rastreo de Medios, que afectaron las variables de seguridad por hurto, riña, intolerancia, consumo y expendio de SPA.







5.-Realizar la organización de los eventos para la celebración de los Consejos de Seguridad y Comité de Orden Público.

Desarrollar todos los actos secretariales para el desarrollo de los eventos.

Adelantar las actas de cumplimiento seguimiento a los requerimientos comunitarios de seguridad y convivencia, Desarrollados semanalmente.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO AL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. **CO1.PCCNTR. 7303408**

Se apoyó a las diferentes diligencias para la realización de tres Comités Territoriales de Orden Público, citación al alcalde, secretario de gobierno, policía, ejército, CTI y envío de actas.





6-Apoyar el seguimiento y alimentación de datos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, en el componente denominado diagnóstico, en relación a los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia que más afectan al municipio de Chía.

De acuerdo a requerimiento enviado por planeación de la dirección de seguridad y convivencia aprobado por el director el suministro de información cuantitativa.

Se brindó información al grupo de Secretaría de Gobierno, dando a conocer cifras y estadísticas de los comparendos que se realizan en el municipio, para dar avance a temas contractuales.

Se entregó avance realizado de la meta 241 con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se brindó información al grupo de Secretaría de Gobierno, dando a conocer cifras y estadísticas de los comparendos que se realizan en el municipio, para dar avance a temas contractuales.



Se entregó avance realizado de la meta 241 con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



7-Realizar la proposición de diferentes acciones encaminadas en reducir riesgos y controlar factores que faciliten la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Chía.

Recopilar las conclusiones de las reuniones semanales de acción comunitaria.

Se recopiló las conclusiones de las reuniones semanales de acción comunitaria, con enfoque de delitos por hurto, recuperación de elementos hurtados, violencia intrafamiliar, consumo de SPA y riña.





8-Apoyar la elaboración de conceptos sobre los grupos sociales con mayor nivel de riesgo y las causas sociales que facilitan y/o generan problemáticas frente a la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Chía.

De acuerdo al desarrollo de las reuniones de acción comunitaria y las mesas de trabajo interinstitucionales generar los oficios y estudios orientadores para la toma de decisiones del Director de Seguridad y Secretario de Gobierno.

Por medio de los diferentes informes, se evidenció situaciones de mejora para la toma de decisión, frente a las variables de Peligro de agresión, bajo efectos de bebidas embriagantes y violencia intrafamiliar.

9-Cumplir la implementación de las normas jurídicamente constituidas para el desarrollo del observatorio.

Apoyo y estructuración del observatorio y Central de emergencias.

Respuesta de las PQR relacionadas

Se dio respuesta a las diferentes peticiones enfocadas con el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con Radicado No: 20259999981853-20259999983567- 20259999978367- 20259999980277- 20259999978212-20259999978215-20259999983568, en temas relacionados con el consejo de seguridad y comité territorial de orden público.

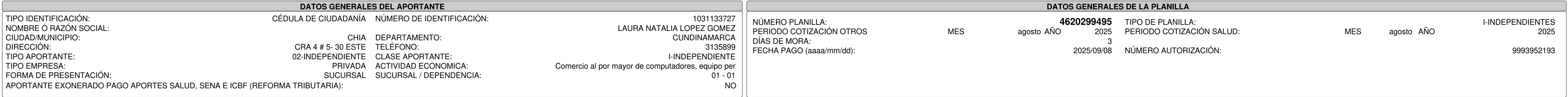


10-Implementar los instrumentos de investigación (Cartografía social, grupos focales y análisis de documentos) necesarios para caracterizar las problemáticas que se presentan frente a las seguridad y convivencia ciudadana.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO AL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. **CO1.PCCNTR. 7303408**

En los informes entregados de manera semanal, se trabajó en la Georreferenciación de las personas trasladadas a la Central de Traslado por Protección.





TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 350.000		\$ 0	\$ 700		\$ 0	\$ 350.000	\$ 700
SUBTOTALES:													\$ 350.000	\$ 700	\$ 0	\$ 350.700

TOTAL PAGADO: \$ 799.600

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGlamentARIA**

PA. LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ Identificada con cédula de ciudadanía No. 3211133722. En cumplimiento del decreto 2271 del 22 de diciembre de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 398, 399, 400 y 401 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 1, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2012, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2013, único reglamentario en materia tributaria relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

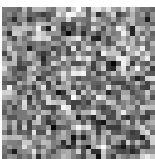
☒ No voy a cotizar en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 23 días del mes de septiembre de la vigencia 2015.



Carrera 11 N° 11-39
Pbx: 884 4444 Ext. 2010
secreta@secreta.hacienda.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14908533258			
				 (415)7707212489984(8020) 000001490853325 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 1 1 3 3 7 2 7		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 3 1 1 3 3 7 2 7		27. Fecha expedición 2 0 0 9, 0 8, 2 6	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido LOPEZ		32. Segundo apellido GOMEZ		33. Primer nombre LAURA		34. Otros nombres NATALIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal CL 189 7 A 25							
42. Correo electrónico lauranlopezgomez@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 2 2 7 0 9 5 7		45. Teléfono 2 3 1 3 5 8 9 9 2 8			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 4 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 1 2, 3 0	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 04 - 14 / 11 : 55: 12			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CERTIFICADO

CHIA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA

25/10/2021

Por medio de la presente hacemos constar que la señora LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ con Cédula de Ciudadanía número 1031133727

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550037200107425
Fecha de apertura	04/09/2019

Condóminos:

BANCO DAVIVIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO DE

Nº 3586

06 AGO 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO
IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el
artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y "Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1 072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	192074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 94.400	5431202	SURA
2	2992870	VANEAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000	5842302	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JARO HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
5	2995156	LUQUE ARZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900	4531001	SURA
8	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 68.600	4531001	SURA
9	11200814	JIMENEZ JAMWCA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000	4531001	SURA
10	11201608	RAMIREZ BOLVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5431202	SURA
12	12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400	5431202	SURA
13	19190812	CFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
14	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600	5431202	SURA
16	35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 233.800	5842302	SURA

17	35199874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300	5842302	SURA
18	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
19	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
20	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
21	37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900	5842302	SURA
22	52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
23	52655180	RUIZ MEDINA CENaida	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
24	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
25	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
26	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
27	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
28	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
29	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
30	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
31	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
32	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
33	80398855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 224.700	5431202	SURA
34	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900	4531001	SURA
36	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
37	80496455	PRADA BONILLA MLCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400	5842302	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
39	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400	5431202	SURA
40	80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 17.600	5431202	SURA

41	81720696	CORDOBALopez DANIEL ESTEBAN	\$	4.722.900	\$	1.889.160	V	6,96	\$	131.500	5842302	SURA
42	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$	6.500.000	\$	2.600.000	V	6,96	\$	181.000	5842302	SURA
43	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
44	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$	3.263.400	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
45	1003527706	GRILLO SANTAPE MARIA JUANITA	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
46	1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
47	1010107465	CATA FRANCO LAURA NATALIA	\$	5.775.000	\$	2.310.000	V	6,96	\$	160.800	5842302	SURA
48	1013668616	BUTRAGO CASTILLO EMILIE	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
49	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
50	1020821466	MUNOZ OSSES TOMAS	\$	4.725.000	\$	1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
51	1026277927	TAUR ORJUELA BENJAMIN	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
52	1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$	7.000.000	\$	2.800.000	V	6,96	\$	194.900	5842302	SURA
53	1032421058	RODRIGUEZ MEDINA ANY	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	8.600	5842302	SURA
54	1052407759	ARAOUE SERRANO RONALD YESID	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
55	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
56	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$	3.700.000	\$	1.460.000	V	6,96	\$	103.100	5842302	SURA
57	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNEETH	\$	5.775.000	\$	2.310.000	V	6,96	\$	42.900	5842302	SURA
58	1072639876	CANASTO CFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$	3.263.400	\$	1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
59	1072642293	SANCHEZ CAMELO JOSE MIGUEL	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
60	1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	\$	4.315.500	\$	1.726.200	V	6,96	\$	120.200	5431202	SURA
61	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$	3.150.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
62	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
63	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
64	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA

65	1072652540	TORRES PORTILLA CAMLO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
66	1072663494	ALVARADO PIDACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400	5431202	SURA
67	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000	5842302	SURA
68	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
69	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
70	1072671949	MARTINEZ ESPITIA NICOLE YAHAYRA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
71	1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000	5842302	SURA
72	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5431202	SURA
73	1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$ 233.800	5842302	SURA
74	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
75	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200	5842302	SURA
76	1072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
77	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800	5842302	SURA
78	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800	5842302	SURA
79	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	SURA
80	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMLO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000	5431202	SURA
81	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
82	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
83	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSIKA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
84	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
85	1193570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	AXA COLPATRIA

Que es obligación del Municipio cancelar lo correspondiente a riesgos laborales de SURA ARL y ARL AXA COLPATRIA, Riesgo IV y V.

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000920 de fecha 20 de febrero de 2025 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000). Y el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025001135 de fecha 03 de abril de 2025 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.460.000), correspondientes al pago del mes de JULIO de 2025, según planilla 79606960.

Que el valor estimado del factor ARL AXA COLPATRIA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), correspondientes al pago del mes de JUNIO de 2025, según planilla 79620845.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 79606960 correspondientes al pago del mes de JULIO de 2025, de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.460.000), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN JULIO DE 2025									
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	192074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 94.400	5431202	SURA
2	2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000	5842302	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JAIR HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
5	2995156	LUQUE ARIZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900	4531001	SURA
8	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 69.600	4531001	SURA

9	11200814	JIMENEZ JAMAJCA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	N	4,35	\$	64.000	4531001	SURA
10	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5431202	SURA
12	12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$	247.400	5431202	SURA
13	19190812	CFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
14	20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$	134.700	5842302	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$	307.600	5431202	SURA
16	35196068	MELO CAYASTO SANDRA ELIZABETH	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$	233.800	5842302	SURA
17	35199874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$	204.300	5842302	SURA
18	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARTHA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
19	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
20	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
21	37664423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$	194.900	5842302	SURA
22	52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$	131.500	5842302	SURA
23	52655180	RUZ MEDINA CENADA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
24	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
25	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
26	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
27	79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
28	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEVDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$	153.200	5842302	SURA
29	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
30	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
31	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$	153.200	5842302	SURA
32	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
33	80398855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.068.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$	224.700	5431202	SURA
34	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	N	4,35	\$	98.900	4531001	SURA

Handwritten signature or mark.

36	B049999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$	3.528.000	\$	1.423.500	IV	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
37	B0496455	PRADA BONILLA MIGUEL ALVARO	\$	4.000.000	\$	1.600.000	V	6,96	\$	111.400	5842302	SURA
38	B0497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$	3.263.400	\$	1.423.500	IV	4,35	\$	62.000	4531001	SURA
39	B0497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$	8.883.000	\$	3.553.200	V	6,96	\$	247.400	5431202	SURA
40	B0497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$	6.300.000	\$	2.520.000	V	6,96	\$	17.600	5431202	SURA
41	B1220666	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$	4.722.900	\$	1.889.160	V	6,96	\$	131.500	5842302	SURA
42	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN	\$	6.600.000	\$	2.600.000	V	6,96	\$	181.000	5842302	SURA
43	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
44	1000940893	TORRES HERNANDEZ JUAN	\$	3.263.400	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
45	1003527706	GRILLO SANTAFE MARIA JUANITA	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
46	1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
47	1010107465	CATAFRANCO LAURA NATALIA	\$	5.775.000	\$	2.310.000	V	6,96	\$	160.800	5842302	SURA
48	1013688816	BUTRAGO CASTILLO EMILIE	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
49	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
50	1020821466	MUNOZ OSSES TOMAS	\$	4.725.000	\$	1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
51	1026277927	TAJUR ORJUELA BENJAMIN	\$	3.255.000	\$	1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
52	1031139727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$	7.000.000	\$	2.800.000	V	6,96	\$	194.900	5842302	SURA
53	1032421058	RODRIGUEZ MEDINA ANY	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	8.600	5842302	SURA
54	1052407759	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
55	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$	4.620.000	\$	1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
56	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$	3.700.000	\$	1.480.000	V	6,96	\$	103.100	5842302	SURA
57	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$	5.775.000	\$	2.310.000	V	6,96	\$	42.900	5842302	SURA
58	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$	3.263.400	\$	1.423.500	IV	4,35	\$	62.000	4531001	SURA

59	1072642293	SANCHEZ CAMELO JOSE MIGUEL	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
60	1072642573	RODRIGUEZ GIL JULIO HERNANDO	\$ 4.315.500	\$ 1.726.200	V	6,96	\$	120.200	5431202	SURA
61	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
62	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
63	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
64	1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
65	1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
66	1072663494	ALVARADO PIDWACH DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$	247.400	5431202	SURA
67	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$	155.000	5842302	SURA
68	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA
69	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$	181.000	5842302	SURA
70	1072671949	MARTINEZ ESPITA NICOLE YAHAYRA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
71	1072700859	PINILLA CARILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$	181.000	5842302	SURA
72	1072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5431202	SURA
73	1072702963	PEREZ QUECAN ERIKA ALEXANDRA	\$ 8.396.340	\$ 3.358.536	V	6,96	\$	233.800	5842302	SURA
74	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$	99.100	5842302	SURA
75	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$	153.200	5842302	SURA
76	1072709737	BARIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$	128.700	5842302	SURA
77	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$	160.800	5842302	SURA
78	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$	105.800	5842302	SURA
79	1072712816	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$	131.600	5842302	SURA

80	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000	5431202	SURA
81	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000	4531001	SURA
82	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500	5842302	SURA
83	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSIKA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700	5842302	SURA
84	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700	5842302	SURA
85	1193570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100	5842302	SURA
TOTAL JULIO DE 2025							\$ 10.460.000		

ARTÍCULO 2°. Ordenar el pago a favor de ARL AXA COLPATRIA, identificada con Número Tributario 860.002.183-6, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 79620845 correspondientes al pago del mes de JULIO de 2025 la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL AXA COLPATRIA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN JULIO DE 2025									
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600	5842302	AXA COLPATRIA
TOTAL JULIO DE 2025							\$ 131.600		

ARTÍCULO 3°. Líbrese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

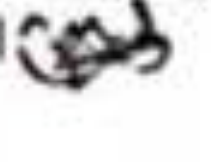
ARTÍCULO 4°. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. - El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 6°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General. 
Revisó María Alejandra Navarrete Arlunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) – Secretaría General. 
Proyectó: Camilo Eduardo Carrillo Bernal – Contratista – Dirección de Función Pública – Secretaría General. 



SuAporte

Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-08-05, 11:30:21 AM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Planilla: 79606960

Periodo Cotización: julio de 2025

Periodo Servicio: julio de 2025

Fecha limite de pago: 2025-08-20

GUARDADA 05/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA	Nombre Sucursal	PLANILLA CONTRATISTAS	Código Sucursal	02
Documento	NI899999172	Dirección	carrera 11 n 11-29		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	Teléfono	8844444		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	85
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	UCT	IBP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 192074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	59	00		T															0	0	22	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.355.200	\$ 94.400	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 94.400
CC 2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.680.000	\$ 117.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 117.000
CC 2993978	PAEZ LOPEZ JAIRO HUMBERTO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 2995156	LUQUE ARIZABALETA GERARDO MAURICIO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.226.000	\$ 96.900	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.900
CC 11200385	SUÁREZ SEGURA MARCO FIDEL	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.600.000	\$ 69.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 69.600
CC 11200814	JIMENEZ JAMAICA JUAN CARLOS	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.470.000	\$ 64.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.000
CC 11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 12278322	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 3.553.200	\$ 247.400	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 247.400
CC 19190812	CIFUENTES DIMATE JULIO CESAR	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 20472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.935.000	\$ 134.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 134.700
CC 30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 4.418.400	\$ 307.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.600
CC 35196068	MELO CANASTO SANDRA ELIZABETH	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 3.358.536	\$ 233.800	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 233.800
CC 35199874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.934.000	\$ 204.300	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 204.300
CC 35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600
CC 35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600
CC 35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.800.000	\$ 194.900	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 194.900
CC 52386550	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.889.160	\$ 131.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.500
CC 52655180	RUIZ MEDINA CENaida	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 79334718	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.200
CC 79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.200
CC 79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600
CC 80398855	ORTEGON RAMOS JOHN ALBERTO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 3.227.280	\$ 224.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.700
CC 80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.226.000	\$ 96.900	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.900
CC 80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 80496455	PRADA BONILLA MILCIADES ALIRIO	59	00																	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.600.000	\$ 111.400	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 111.400

Periodo Servicio: julio de 2025

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Typo Colizante	Subtipo Colizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias AFP	Dias EPS	Dias AFP	Dias EPS	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 80497339	BOJACA NESTOR DAVID	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 62.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.000
CC 80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 3.553.200	\$ 247.400	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 247.400
CC 80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	59	00			T											0	0	0	3	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 252.000	\$ 17.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.600
CC 81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.889.160	\$ 131.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.500
CC 1000007583	DONOSO SARMIENTO JUAN SEBASTIAN	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.600.000	\$ 181.000	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 181.000
CC 1000156381	BELLO DIAZ MATEO	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1000940693	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1003527706	GRILLO SANTAFE MARIA JUANITA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1007717998	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.423.500	\$ 99.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.100
CC 1010107465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 2.310.000	\$ 160.800	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.800
CC 1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILIE	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.848.000	\$ 128.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 128.700
CC 1020821466	MUNOZ OSSES TOMAS	59	00														0	0	0	30	0				NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SURA	\$ 1.89										

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 160.511.432	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.460.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.460.000	\$ 0	\$ 10.460.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-08-05, 11:29:45 AM
Fecha Guardada	2025-08-05, 11:20:16 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	02 (PLANILLA CONTRATISTAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	79606960
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 10.460.000

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	85	\$ 10.460.000	\$ 0	\$ 10.460.000
SubTotales:				\$ 10.460.000	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 10.460.000





SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-08-05, 02:53:32 PM

Tipo Planilla: Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS

Número Planilla: 79620845

Periodo Cotización: julio de 2025

Periodo Servicio: julio de 2025

Fecha limite de pago: 2025-08-20

GUARDADA 05/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA	Nombre Sucursal	PLANILLA CONTRATISTAS	Código Sucursal	02
Documento	NI899999172	Dirección	carrera 11 n 11-29		
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	Teléfono	8844444		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	1
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TIP	TAP	VSP	CSB	VST	SEN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	59	00																	0	0	0	30	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	\$ 1.890.000	\$ 131.600	NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 1.890.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.600	\$ 0	\$ 131.600



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-08-05, 2:53:22 PM
Fecha Guardada	2025-08-05, 02:52:23 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	02 (PLANILLA CONTRATISTAS)
Referencia de Pago/ Número Planilla	79620845
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 131.600

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1	\$ 131.600	\$ 0	\$ 131.600
			SubTotales:	\$ 131.600	\$ 0	
			Total a Pagar:			\$ 131.600

